



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 21. Núm. 239.

Diciembre de 2025.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil
Presidente Municipal de Culiacán

C. Ana Míriam Ramos Villarreal
Síndica Procuradora

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Pedro de Jesús Armienta Obeso
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

C. Cinthia Valenzuela Langarica
C. Norma Leticia Alvarado Rodríguez
C. Itzel Margarita Estolano Ibarra
C. María José Chávez López
C. Juan Guadalupe Pimentel Valdez
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Claudia Yaneth Vega Marrujo
C. Guillermina López Escobar
C. Lourdes Erika Sánchez Martínez
C. Rigoberto Torres Ramos
C. Julio César Osuna Cháidez
C. Luis Alonso García Corrales

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

Pág. 09 Regidores acuerdan la enagenación de 24 autos

Pág. 09 El H. Ayuntamiento dona dos predios para la ciudad de los niños

Pág. 10 Regidores ceden los derechos de dos locales comerciales en el mercado Salvador Alvarado

Pág. 10 El Pleno reconoce derechos de ciudadano sobre local comercial tras fallecimiento del titular

Pág. 12 El pleno homologa pensiones

Pág. 13 Policías se retiran de forma regular y anticipada de sus cargos.

Pág. 14 Regidores autorizan decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026

Pág. 16 Fresh Market recibe cartas de Opinión Favorable para venta de bebidas alcoholicas

Pág. 16 Cartas para el Salón Las Flores

ARTÍCULO HISTÓRICO

Pág. 24 Historia de las Fronteras. La cultura sinaloense en las Quebradas de Durango. Por Gonzalo Velasquez Díaz, Cronista de Topía Durango.



Este artículo analiza que en el ámbito cultural y de investigación histórica, no existen límites que puedan separar el amor por el conocimiento de nuestras raíces.



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta
Obeso

Director General

C. Francisco Padilla
Beltrán

Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/ **Editor**

C. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**

C. Rosendo Romero
Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

Agradecemos la colaboración
de la Lic. Diana López Díaz,
auxiliar de la Dirección de
Asuntos de Cabildo.

El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote.Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02
y
667712 64 44.

El contenido de los artículos es
responsabilidad de los autores.

Presentación

En las recientes sesiones ordinarias del Pleno Municipal, celebradas el 5 y 19 de diciembre de 2025, se tomaron decisiones clave para el desarrollo y funcionamiento de Culiacán. Durante la sesión, se aprobó por unanimidad la enajenación directa de 24 vehículos como desechos ferrosos, considerando el precio del kilo al momento de la venta, debido a la falta de participantes en el proceso de licitación pública. Asimismo, se decretó la desincorporación de bienes inmuebles colindantes con el boulevard Paseo de los Ganaderos, lo que permite una mejor gestión del patrimonio municipal.

En la reunión también se destacó la autorización de la cesión de derechos de locales comerciales en el Mercado Salvador Alvarado, y se reconocieron los derechos por fallecimiento del titular de una concesión en el Mercado Municipal Gustavo Garmendia. Se emitieron cartas de opinión favorable para el Supermercado y Almacén Ley, así como para Fresh Market, cumpliendo con la legislación estatal sobre bebidas alcohólicas.

Un momento crucial fue la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con un respaldo mayoritario de 13 votos a favor. Además, se autorizó el proyecto de lotificación del fraccionamiento “Bosques de Imala”, asegurando un desarrollo ordenado en la ciudad. También se aprobó el cambio de domicilio y denominación de una licencia de alcoholes, así como la solicitud de jubilación regular y anticipada de integrantes de la institución policial municipal. Estas decisiones reflejan el compromiso del Pleno con el bienestar y desarrollo de Culiacán.

En el artículo publicado en este número titulado “Historia de las Fronteras. La cultura sinloense en las Quebradas de Durango”, escrito por Gonzalo Velásquez Díaz, cronista de Topia, Durango.

El autor reflexiona sobre la historia de fronteras, destacando que, en el ámbito cultural y de investigación histórica, no existen límites que puedan separar el amor por el conocimiento de nuestras raíces. La cultura sinaloense, especialmente en la región de Las Quebradas de Durango, se presenta como un rico mosaico de tradiciones y costumbres que han perdurado a lo largo del tiempo, a pesar de las adversidades. Se menciona la influencia de los aborígenes acaxeos y la riqueza natural de la región, que ha sido reconocida por exploradores y cronistas desde el siglo XVI.

CLOH

Acuerdos de Cabildo

Se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias: la No. 27, el 5 de diciembre de 2025, y la No. 28, el 19 de diciembre de 2025.

Convocan a participar a Premio Municipal de Derechos Humanos de Culiacán, Sinaloa

Acta 27—ordinaria- 05.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza la enajenación de forma directa de 24 (veinticuatro) vehículos como desechos ferrosos, tomando en consideración el precio del kilo que se tenga al momento de su venta, en virtud de la falta de participantes e intereses público en el proceso de licitación Pública

Aprueban decreto de la Secretaría de las Mujeres

Acta 27—ordinaria- 05.12.25

El pleno municipal decretó la desincorporación del régimen de dominio público del municipio respecto de los bienes inmuebles identificado con las claves catastrales números 007-000-042-070-001-001 y 007-000-028-715-004- mismos que colindan con el Boulevard Paseo de los Ganaderos, de esta ciudad.

Cesionan derechos de locales comerciales

Acta 27—ordinaria- 05.12.25

Los integrantes del Pleno presentes, se reconoce y autoriza al C. Jaime Moreno García, la Cesión de Derechos, que realizó a su favor el C. Abelardo Gómez Espinoza, respecto de los locales comerciales número 4 y 8, localizado Mercado Salvador Alvarado, de esta ciudad, con giro comercial actual de Taquería.

Sócrates Áscaris, nuevo dueño de un local co-

mercial en el Mercado Garmendia

Acta 27—ordinaria- 05.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se reconocen los derechos por muerte del titular de la concesión administrativa en favor del C. Sócrates Áscaris Noel Osuna Castro, respecto del local comercial número 125, localizado al interior del Mercado Municipal Gustavo Garmendia.

Autorizaron dos cartas de Opinión Favorable al Supermercado y Almacén Ley

Acta 27—ordinaria- 05.12.25

Por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Pleno presentes, se aprueba emitir las Cartas de Opinión Favorable para el Supermercado y Almacén de Ley Express Alturas del Sur, conforme al artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

Regidores aprueban el presupuesto de egresos del año Fiscal 2026.

Acta 28—ordinaria- 19.12.25

Por mayoría de 13 (trece) votos a favor de las y los integrantes del Pleno, y 01 (uno) en contra, se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

Aprueban cartas de Opinión Favorable

Acta 28—ordinaria- 19.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba emitir las Cartas de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Estable-

cimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, para el supermercado y almacén del Fresh Market, Las Quintas.

Autorizan recepción de Bosques de Imala

Acta 28—ordinaria- 19.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento de vivienda tipo campestre con régimen de propiedad en condominio denominado “BOSQUES DE IMALA”, ubicado al nororiente, de esta ciudad.

Cambio de licencia de alcoholes

Acta 28—ordinaria- 19.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0444C.

Retiros anticipados de policías

Acta 28—ordinaria- 19.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la solicitud de jubilación por retiro anticipado del C. Aurelio Mariscal Ramos, integrante de la institución policial municipal.



El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad
Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

Propuestas y comentarios de los regidores

ESCUADRÓN DEL AGUA IMPACTA INFANCIAS

Acta 27 –ordinaria- 05.12.25



El ciudadano regidor Luis Alfonso García Corrales destacó la importancia de la atención a las infancias en su intervención, subrayando los resultados de la primera etapa del “Escuadrón del Agua”. Este programa, que registró 33 escuelas, alcanzó a más de 10,400 niños, con un enfoque en la salud mental, cultura y valores. La dinámica incluyó el club de “cuentitos de natis”, galardonado con el premio Coltzin al Mérito Ciudadano.

El programa está dirigido a niños de quinto grado, logrando que 666 alumnos se registraran como “agentes del agua”. Estos niños participaron activamente en la identificación de fugas de agua en sus escuelas y comunidades, involucrando a sus padres y maestros en el proceso de reparación.

García Corrales también invitó a participar en la segunda etapa del escuadrón, que incluirá una convención donde los alumnos podrán proponer proyectos en áreas artísticas, científicas, literarias y sociales. La actividad culminará en una feria del agua el 13 de diciembre en el polideportivo Juan S. Millán, con la participación de instituciones y empresas relacionadas con el uso y cuidado del agua.

Además, anunció que Culiacán fue incorporado a la red municipal de Ciudades de Aprendizaje de la UNESCO, que agrupa a 425 ciudades de 91 países. Este logro promueve la educación inclusiva y el desarrollo sostenible, posicionando a Culiacán como un referente en educación, cultura y cohesión social.

PRESUPUESTO 2026 IMPULSA DESARROLLO SOSTENIBLE

Acta 28 –ordinaria- 19.12.25



La ciudadana regidora Norma Leticia Alvarado Rodríguez, en su intervención como presidenta de la Comisión de Hacienda, abordó la votación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, que asciende a más de

5,462 millones de pesos, uno de los más altos en la historia reciente de Culiacán. Este presupuesto destaca por su crecimiento sin generar nueva deuda y sin comprometer las finanzas futuras, priorizando decisiones sociales.

En el ámbito de seguridad pública, se destinarán recursos para mejorar la corporación municipal a través de inversiones en equipamiento, capacitación y tecnología, enfocándose en la prevención del delito y la mejora de las condiciones laborales de los elementos. También se resalta la recuperación de espacios públicos como parte de una estrategia integral.

Los servicios públicos municipales recibirán una parte sustancial del gasto, mejorando áreas como alumbrado público, recolección de residuos, mantenimiento urbano y rehabilitación de vialidades. Esto se traduce en una cobertura ampliada y mejor calidad del servicio, beneficiando a colonias históricamente desatendidas.

Además, se mantiene una política de responsabilidad financiera, avanzando en la amortización de deudas heredadas y saneando las finanzas municipales, lo que permite liberar recursos para inversiones productivas y garantizar estabilidad presupuestal a mediano y largo plazo.

El esfuerzo municipal está alineado con la visión nacional de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, quien aboga por una transformación desde los territorios. Se destaca la coordinación efectiva con el gobierno estatal del doctor Rubén Rocha Moya, promoviendo un gobierno humanista y orientado al bienestar.

Finalmente, Alvarado Rodríguez enfatiza que la transformación no es solo gastar más, sino gastar mejor, y que en Culiacán se están viendo resultados concretos en la gestión pública.

REGIDORA EXIGE MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA

Acta 28 –ordinaria- 19.12.25



La ciudadana regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó su preocupación sobre la seguridad pública en Culiacán durante su intervención. Destacó que, a pesar de los 14 meses de administración, la situación sigue siendo crítica, con un presupuesto de 5,462 millones de pesos para 2026 que incluye más de 400 millones de participaciones federales destinadas a este tema. Sin embargo,

señaló que la diferencia con el presupuesto ampliado de 2025 es solo de 196 millones de pesos.

Sánchez Martínez criticó la contratación de 400 nuevos policías, advirtiendo que más de 180 elementos han sido dados de baja en el último año, lo que mantiene a Culiacán por debajo de la media nacional de 1,800 policías por millón de habitantes, necesitando en realidad 2,800. También mencionó que el incremento en seguridad pública será apenas del 30%, lo que no será suficiente para enfrentar los 2,265 robos a comercio, 5,122 vehículos robados, 1,410 homicidios dolosos y 1,319 desaparecidos que Culiacán ha sufrido.

Además, destacó la reducción del 7% en el presupuesto para obra pública en comparación con 2025, a pesar de que se prometió la pavimentación de 1,000 calles. La inversión pública ha disminuido en 43 millones de pesos, mientras que los servicios personales aumentaron en 159 millones.

Sánchez Martínez también criticó la falta de transparencia en la administración, mencionando que en los últimos cuatro años, se han manejado casi 20,000 millones de pesos, pero la situación en Culiacán no ha mejorado. Resaltó la falta de recursos para centros de rehabilitación y el subejercicio de millones de pesos destinados a proyectos de prevención de violencia laboral.

Finalmente, exigió un gobierno responsable que cumpla su función de proteger y servir a la ciudadanía, señalando que esta era una gran oportunidad para mejorar la situación en Culiacán.

CULIACÁN AVANZA CON UNIDAD

Acta 28 –ordinaria- 19.12.25



El ciudadano regidor Luis Alfonso García Corrales destacó la importancia de un trabajo conjunto para mejorar Culiacán durante su intervención sobre el presupuesto de egresos 2026. Este pre-

supuesto, que asciende a aproximadamente 5,500 millones de pesos, incluye un crecimiento de 450 millones de pesos en comparación con 2025. Se priorizará la contratación de 400 nuevos policías municipales, con la esperanza de continuar la tendencia a la baja en los delitos, ya que los robos a comercio disminuyeron en un 40% en diciembre.

García Corrales también anunció la inclusión de recursos para la segunda edición del “Escuadrón del Agua”. En la primera edición, se presentaron 131 proyectos en áreas artísticas, literarias, sociales y científicas, con la participa-

ción de alrededor de 400 asistentes, principalmente niños y padres. Cuatro proyectos fueron premiados y se instalaron 10 stands dedicados al cuidado del agua, con representación de los tres niveles de gobierno y empresas privadas.

Dijo que seguirán trabajando impulsando programas que fortalezcan a nuestras infancias, inculquen valores y ayuden a cuidar su salud mental, entrando el año reiniciaremos las visitas con las siguientes temáticas:

- Preescolar: Sentir es muy genial
- Primaria: No voy a Reprobar (controlar la ansiedad)
- Secundaria: No al Bullying

Además, se planean nuevos programas para fortalecer la salud mental y los valores de las infancias, con temáticas específicas para preescolar, primaria y secundaria. García Corrales concluyó deseando a todos unas felices fiestas y un próspero año nuevo 2026.

REGIDORA DEFIENDE PRESUPUESTO DE CULIACÁN

Acta 28—ordinaria- 19.12.25



La ciudadana regidora Cinthia Valenzuela Langarica defendió la importancia del presupuesto de egresos 2026 para Culiacán, que asciende a 5,462 millones de pesos, con un crecimiento del 8.98% respecto a 2025. Resaltó

que este presupuesto no es solo un trámite administrativo, sino una decisión fundamental sobre la inversión en obras, servicios públicos y la atención a sectores clave, como la seguridad pública.

Valenzuela mencionó la gestión de más de 400 millones de pesos para seguridad, enfatizando la incorporación de 400 nuevos policías y el desarrollo de infraestructura de seguridad, incluyendo videovigilancia y botones de pánico. Casi una cuarta parte del presupuesto se destina a este sector, lo que refleja un compromiso claro con la seguridad y la protección de los ciudadanos.

Se destacó la inversión superior a 400 millones de pesos en obras de agua potable y la reducción de la deuda municipal en 9.42%, evidenciando una administración responsable que ha mantenido su estabilidad financiera. También se mencionó un apoyo histórico de 700 mil pesos al sector ganadero, reconociendo su importancia en la economía local. Valenzuela instó a los regidores a votar a favor del presupuesto como un acto de madurez política y compromiso con el futuro de Culiacán, destacando que las decisiones tomadas hoy impactarán directamente en las generaciones venideras. Su mensaje final fue un llamado a la unidad y responsabilidad en la construcción de una mejor ciudad.

PRESUPUESTO PRIORIZA SEGURIDAD**PÚBLICA****Acta 28 –ordinaria-19.12.25**

La ciudadana regidora Guillermina López Escobar se dirigió a la asamblea para resaltar la importancia del presupuesto de egresos, considerándolo un indicador clave de la voluntad política del gobierno. Este no es solo un documento técnico, sino una clara declaración de prioridades y compromiso con la ciudadanía.

La regidora expresó que Culiacán enfrenta una severa crisis económica y un contexto de inseguridad. Reconoció los esfuerzos como la amortización de la deuda y el aumento en la inversión pública, esenciales para la estabilidad del municipio. En cuanto a la seguridad pública destacó que el incremento en el presupuesto destinado a la seguridad pública, apoyado por la Federación, fundamental para fortalecer las capacidades del gobierno municipal. Declaró además que las altas tasas de feminicidio y violencia contra las mujeres demandan redoblar esfuerzos.

Es crucial invertir en policías mejor equipados y capacitados, así como aumentar el presupuesto de la Secretaría de las Mujeres para brindar un acompañamiento efectivo a las mujeres vulnerables.

Expresó que más de 2,000 negocios han cerrado y se han perdido más de 15,000 empleos formales, lo que exige políticas públicas con enfoque social.

Es necesario priorizar la seguridad de las familias y recuperar el tejido económico local.

La aprobación del presupuesto es un compromiso del gobierno municipal que trasciende ideologías.

Se reconoce el avance en seguridad y finanzas, pero se hace un llamado a que la seguridad de las familias sea una prioridad transversal durante el ejercicio fiscal 2026, con un seguimiento puntual y ajustes necesarios en beneficio de la ciudadanía.

PRESUPUESTO FOCALIZA SEGURIDAD SOCIAL**Acta 28–ordinaria- 19.12.25**

El ciudadano regidor Rigoberto Torres Ramos destacó la importancia del presupuesto como un instrumento fundamental para la vida pública de Culiacán, enfatizando que no es solo un documento técnico, sino una traducción de prioridades en acciones concretas. Su decisión en este asunto es responsable, considerando el contexto de vio-

lencia que afecta la tranquilidad y economía de miles de familias. Subrayó la necesidad de un presupuesto verdaderamente social que beneficie a quienes más lo necesitan, incluyendo a empleadores, madres de familia y ciudadanos que contribuyen al funcionamiento de la ciudad. Reconoció que se contemplan aproximadamente 427 millones de pesos adicionales para fortalecer la seguridad, destacando la instalación de botones de pánico en escuelas como una medida que mejorará la seguridad de estudiantes y evitará la suspensión de clases. Además, celebra la creación de una Dirección de Protección Animal con presupuesto específico, lo que representa un avance en políticas públicas. Torres Ramos se compromete a vigilar la correcta implementación del presupuesto, asegurando que los recursos se ejerzan con eficiencia y transparencia. Concluye enfatizando que Culiacán necesita acuerdos, vigilancia, inversión y, sobre todo, resultados.

INVERSIÓN MUNICIPAL IMPULSA DESARROLLO**Acta 28 –ordinaria-19.11.25**

El ciudadano Regidor Julio César Osuna Chaidez subrayó la importancia de la decisión sobre el presupuesto para Culiacán, enfatizando que debe ser evaluada desde la responsabilidad hacia el

presente y futuro de la ciudad, no desde posturas políticas. Destacó que el proyecto refleja una conducción clara del gobierno municipal, abordando ejes fundamentales como seguridad, servicios públicos, obra pública y finanzas sanas. En seguridad, se están fortaleciendo capacidades institucionales a través de mejoras en personal, equipamiento y tecnología. Reconoce que el crecimiento de Culiacán requiere atención constante en servicios públicos como alumbrado y limpieza, esenciales para el orden y funcionalidad de la ciudad. Para el 2026, se contempla una inversión superior a 575 millones de pesos en obra pública, lo que representa un incremento de más del 41% respecto al 2025, convirtiéndose en uno de los niveles más altos de inversión municipal en años recientes. Este enfoque incluye el desarrollo de ciclovías, que apoyarán la movilidad y el medio ambiente, todo ello sin recurrir a nueva deuda y avanzando en la amortización de compromisos heredados. Osuna Chaidez expresa el respaldo del partido verde a este proyecto equilibrado, que fortalece la seguridad y mejora los servicios públicos, asegurando que su voto es a favor, ya que considera que votar en contra afectaría el progreso en la infraestructura y bienestar de la población.

FINANZAS MUNICIPALES EN CRISIS

Acta 28 –ordinaria- 19.12.25



La ciudadana regidora Lourdes Erika Sánchez Rivera expresó: “Gracias, yo nada más quiero hacer una aclaración, porque aquí pareciera que este Cabildo que el que se vigile, que se digan los datos, que se digan verdades, siempre lo toman como una confrontación y no es así, a eso se le llama responsabilidad y se le llama congruencia, no son posturas políticas, tengo 14 meses siendo Regidora en este Ayuntamiento y en ninguno de mis posicionamientos -que debería- porque hay mucho que decir bueno que ha

construido en Culiacán el PRI esta es la primera vez que menciono el nombre de mi partido, pero aquí si se habla de la Cuarta Transformación, aquí si se habla de lealtades a personajes, aquí estamos personas responsables, justo aquí lo dijeron muy bien de la conducción de un municipio que hoy más que nunca nos necesita y esa es la responsabilidad que se debe de ver en nuestro voto, en nuestras posturas, en nuestras expresiones, en nuestros posicionamientos y en nuestras acciones también porque aquí dicen que tendríamos que estar hablando de lo que también hacemos como Regidores, y en breve también abre de rendir mi primer informe como Regidora, y ahí se dará cuenta del trabajo que hemos realizado este último año en beneficio de Culiacán.



FOTOTECA MUNICIPAL de Culiacán

Norma y coordina las tareas de resguardo, conservación, catalogación y reproducción de los archivos fotográficos, que muestran los espacios de la vida cotidiana a través del tiempo de la sociedad culiacanense.



Dictámenes

Regidores acuerdan la enajenación de 24 autos

Acta 27—ordinaria- 05.12.25

Con fundamento en el artículo 28 fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 74 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza la enajenación de forma directa de 24 (veinticuatro) vehículos como desechos ferrosos, tomando en consideración el precio del kilo que se tenga al momento de su venta, en virtud de la

falta de participantes e intereses público en el proceso de licitación Pública.

En ese tenor, para el debido proceso de la enajenación directa de los 24 vehículos considerados de desecho, ferroso y chatarra, por parte de la Tesorería Municipal, por conducto del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles, es necesario que se informe al Órgano Interno de Control y a la Dirección de la Defensa Jurídica de la Sindicatura de Procuración del Ayuntamiento de Culiacán, para la vigilancia y supervisión respectiva, con fundamento en los artículos 24 fracción XV y 175 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

El H. Ayuntamiento dona dos predios para la ciudad de los niños

Acta 27—ordinaria- 05.12.25

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación del régimen de dominio público del municipio respecto de los bienes inmuebles identificado con las claves catastrales números 007-000-042-070-001-001 y 007-000-028-715-004- mismos que colindan con el Boulevard Paseo de los Ganaderos, de esta ciudad.

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafos primero y tercero inciso b) y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y, se autoriza la donación a favor la Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, de los bienes inmuebles con las claves catastrales números 007-000-042-070-001-001 y 007-000-028-715-004, descrito en el punto inmediato anterior de este acuerdo, con la finalidad de realizar obras necesarias para ofrecer una atención integral a los infantes en situación de vulnerabilidad.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación o expedición del título de propiedad correspondiente, así como a la rea-

lización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato o título referidos deberá establecerse que el predio materia de la donación deberá destinarse para realizar obras necesarias para ofrecer una atención integral a los infantes en situación de vulnerabilidad.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la C. María Guadalupe Ayala López, Directora Operativa de la Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, para los efectos conducentes.



Regidores ceden los derechos de dos locales comerciales en el mercado Salvador Alvarado

Acta 27 –ordinaria-05.12.25

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII y 86 fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se reconoce y autoriza al C. Jaime Moreno García, la Cesión de Derechos, que realizó a su favor el C. Abelardo Gómez Espinoza, respecto de los locales comerciales número 4 y 8, localizado Mercado Salvador Alvarado, de esta ciudad, con giro comercial actual de Taquería, el cual cuenta con una superficie actual de 120 metros cuadrados, así como también se le otorgue la concesión administrativa del referido local, el cual tendrá una vigencia de 5 años, misma que empezara a correr a partir de la autorización definitiva del Pleno Municipal, a efecto de otorgarle

seguridad jurídica como titular de la concesión del bien inmueble propiedad municipal.

Para efectos de no contradecir lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa vigente, en adelante los locales 4 y 8 serán identificados únicamente con el número 8.

Lo autorizado en el resolutive segundo del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar el concesionario, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal 2025.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Lic. Jorge Armando Juárez Hernández, Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública, para los efectos a administrativos a que haya lugar.

Notifíquese al C. Jaime Moreno García, el contenido de este acuerdo, para que concurra a cubrir los derechos por concesión aludidos con antelación, así como a suscribir el contrato concesión respectivo.

El Pleno reconoce derechos de ciudadano sobre local comercial tras fallecimiento del titular

*La Dirección de Asuntos Jurídicos se encargará del instrumento

Acta 27 –ordinaria-05.12.25

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VIII y 86 fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 16, 29, 30, 32, 35 fracción IV, 44, 45 y demás relativos del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se reconocen los derechos por muerte del titular de la concesión administrativa en favor del C. Sócrates Áscaris Noel Osuna Castro, respecto del local comercial número 125, localizado al interior del Mercado Municipal Gustavo Garmendia, mismo que continuara con la vigencia de del contrato primigenio, iniciando a partir de la autorización definitiva del Pleno Municipal y concluyendo el 11 del mes de noviembre del año 2040.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal 2023.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Autorizan cartas de opinión favorable para Ley Express Alturas del Sur y Maralago

Acta 27 –ordinaria-05.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba emitir las Cartas de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener las licencias para operar dos establecimientos en los cuales se expendan bebidas con contenido alcohólico, cuya denominación, giro, propietario y domicilio se establece a continuación:

En los términos del artículo 22 segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes en comento, remítanse el expediente administrativo íntegro, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. José Alberto López Araujo, Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Lizely Iraní Malo López, Jefa del Departamento de Permisos y Licencias, para los efectos legales correspondientes.

Asimismo el pleno autorizó cartas de opinión favorable para el supermercado y almacén Ley Maralago ubicado en esta ciudad de Culiacán, conforme el artículo 22 segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Roberto Alfonso Inzunza Martínez, Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Lizely Iraní Malo López, Jefa del Departamento de Permisos y Licencias, para los efectos legales correspondientes.



Denominación solicitada	Giro	Solicitante	Domicilio Solicitado
Súper Ley Express Alturas del Sur	Supermercado	Lic. José Alberto López Araujo, representante legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Blvd. Juan Ley Fong No. 4225, Colonia Fraccionamiento Alturas del Sur Culiacán, Sinaloa.
Súper Ley Express Alturas del Sur	Almacén	Lic. José Alberto López Araujo Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Blvd. Juan Ley Fong No. 4225, Colonia Fraccionamiento Alturas del Sur Culiacán, Sinaloa.
Ley Maralago	Supermercado	Lic. Roberto Alfonso Inzunza Martínez Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Calzada Paseo del Tamazula No. 3140 Norte, Colonia Ejido Tierra Blanca.
Ley Maralago	Almacén	Lic. Roberto Alfonso Inzunza Martínez Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Calzada Paseo del Tamazula No. 3140 Norte, Colonia Ejido Tierra Blanca.

Jubilaciones, retiros anticipados y homologaciones de policías

Homologación de pensiones

Acta 27 –ordinaria-05.12.25

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

De conformidad con el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueban las solicitudes de los C. Sergio Arturo Rayas Miranda, Juan Carlos Páez Camacho, Candelario Alvarado Murillo, Guillermo Pinzón Bernal, René Guadalupe Monjardín Zazueta, Florencio Anguamea Ayala, Sergio Ricardo Sánchez Guerra, Cristóbal Romero Camacho, Juan Francisco Cerón Beltrán relativa a la Homologación de su Pensión.

Notifíquese a los CC. Sergio Arturo Rayas Miranda,

Juan Carlos Páez Camacho, Candelario Alvarado Murillo, Guillermo Pinzón Bernal, René Guadalupe Monjardín Zazueta, Florencio Anguamea Ayala, Sergio Ricardo Sánchez Guerra, Cristóbal Romero Camacho, Juan Francisco Cerón Beltrán, para los efectos legales a que haya lugar.

Para los efectos administrativos a que haya lugar, notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos.

Sergio Arturo Rayas Miranda

Juan Carlos Páez Camacho

Candelario Alvarado Murillo

Guillermo Pinzón Bernal

René Guadalupe Monjardín Zazueta

Florencio Anguamea Ayala

Sergio Ricardo Sánchez Guerra

Cristóbal Romero Camacho

Juan Francisco Cerón Beltrán





Policias se jubilan de manera normal y anticipada de sus funciones

Acta 27—ordinaria- 28.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba las solicitudes de jubilación anticipada de dos trabajadores sindicalizados al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad en la materia y por reunir los requisitos establecidos en la cláusula DÉCIMA NOVENA del contrato colectivo de trabajo celebrado entre STASAC y el Gobierno del Municipio de Culiacán, a través de su H. Ayuntamiento.

La cláusula “DÉCIMA NOVENA. “EL MUNICIPIO” acepta la jubilación anticipada de los trabajadores sindicalizados, siempre y cuando sean declarados física o mentalmente impedidos para laborar, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y tengan más de 15 años laborados de forma interrumpida o ininterrumpida, sujetándose a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE POR PENSIÓN JUBILATORIA
24	96%
23	92%
22	88%
21	84%
20	80%
19	76%
18	72%
17	68%
16	64%
15	60%

En los casos de que el trabajador sindicalizado ya cuente con una pensión por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, por vejez o cualquiera otra causa, la declaratoria de que el trabajador se encuentra impedido física o mentalmente para laborar, será expedida por el Departamento Médico del H, Ayuntamiento de Culiacán.”

Jubilación anticipada:

Aurelio Mariscal Ramos	\$27,629.04	\$187,877.37
------------------------	-------------	--------------

Jubilación normal:

Agustín Rubio Sánchez	\$22,091.25	\$229,749.00
José Rafael Hernández Azucena	\$23,808.36	\$238,083.50

Regidores autorizan decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Acta 27—ordinaria- 28.12.25

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos y las disposiciones reglamentarias invocadas establecen.

Por mayoría de 13 (trece) votos a favor de las y los integrantes del Pleno, y 01 (uno) en contra de la Ciudadana Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez, se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, en la forma, términos, rubros y montos que se expresan en el documento adjunto que lo contiene.

Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la C. Laura Araceli Nieblas Leal, Tesorera Municipal, para los efectos conducentes.

Se ordena su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, para los efectos legales a que haya lugar.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1 Que se recibió en las oficinas de la Comisión de Hacienda, oficio número SA/1223/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, remitido por la Secretaría del Ayuntamiento, al que se anexa oficio número TM911/2025, signado por la Tesorera Municipal, Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, a través del cual remite el “Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2026”, ello, en uso de la facultad establecida a su favor por el artículo 59 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. Lo anterior, a fin de que esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones que en materia hacendaria tiene, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, de la referida legislación estatal, procediéramos a su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente; es por lo que, éste órgano edilicio municipal, que conoce y actúa, se permite proponer el dictamen que se indica en la parte resolutive, con base en las argumentaciones jurídicas y técnicas subsecuentes.

2. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos y disposiciones reglamentarias invocadas establecen.

3. El Presupuesto de Egresos es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones, constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite a dicho orden de gobierno:

- Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal;
- Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal; y,
- Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

4. Por su parte, el artículo 124, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa dispone:

“Art. 124. ...

Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, una vez aprobadas las contribuciones para cubrirlos, y deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto por el artículo 145 de

la presente Constitución y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

5. En relación con lo anterior, este Cuerpo Municipal posee atribuciones en materia hacendaria de conformidad con el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, el cual establece:

“Artículo 28. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes:

...

IV. Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, sujetándose a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución Estatal, a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Deuda Pública, a la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada, todas del Estado de Sinaloa, y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;”

6. Ahora bien, el proyecto de Presupuesto de Egresos cuyo análisis nos ocupa, materializa la potestad tributaria del Estado en su orden de Gobierno Municipal, el cual se fundamenta en el contenido del artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones hacendarias que fijan las contribuciones municipales — impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e impuestos adicionales — a efecto de que sean ejercidas con el fin último de garantizar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos municipales contenidos principalmente en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal y 121, de la Constitución Local, y demás normatividad aplicable y vigente.

7. Que una vez analizada jurídicamente la propuesta que se somete a la estima de este órgano colegiado, y que se adjunta al presente dictamen para sus efectos por el Pleno Municipal, se estima que debe acordarse por el Cuerpo Edificio Municipal como aprobatorio, y así se propone.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en primer orden, se propone el siguiente dictamen.”

RESGUARDAMOS Y PROTEGEMOS

ARCHIVOS,

además damos atención personalizada a estudiantes, investigadores y público en general
Lunes a viernes de 8:30 AM a 3:30 PM

El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote. Esq. con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Culiacán, Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

 **AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN** | **CAPITAL DE BIENESTAR** **LA CRÓNICA DE CULIACÁN**

Fresh Market recibe cartas de Opinión Favorable para venta de bebidas alcohólicas

Acta 27–ordinaria- 05.12.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba emitir las Cartas de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener las licencias para operar dos establecimientos en los cuales se expendan bebidas con contenido alcohólico, cuya denominación, giro, propietario y domicilio se establece a continuación:

En los términos del artículo 22 segundo párrafo, de la

Ley de Alkoholes en comento, remítanse el expediente administrativo íntegro, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Roberto Alfonso Inzunza Martínez, Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Lizely Iraní Malo López, Jefa del Departamento de Permisos y Licencias, para los efectos legales correspondientes.

Denominación solicitada	Giro	Solicitante	Domicilio Solicitado
Fresh Market Las Quintas	Supermercado	Lic. Roberto Alfonso Inzunza Martínez, Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Boulevard Doctor Mora número 1231 Ote., Fraccionamiento Las Quintas, Culiacán, Sinaloa.
Fresh Market Las Quintas	Almacén	Lic. José Alberto López Araujo Representante Legal de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Boulevard Doctor Mora número 1231 Ote., Fraccionamiento Las Quintas, Culiacán, Sinaloa.

Cartas para el salón Las Flores

Acta 28–ordinaria- 19.12.25

En virtud de haber satisfecho los requisitos que se exigen en las fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X y XII del artículo 21, así como los artículos 35, 37 y 45 fracción I, de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba el cambio de

domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcohóles número 0444C, misma que se detallan a continuación:

Remítase el expediente administrativo íntegro, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. José de Jesús Flores Corrales, en su carácter Representante Legal de Operadora Turística FC7, S.A. de C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Lizely Irani Malo López, Jefa del Departamento de Permisos y Licencias, para los efectos legales correspondientes.

No. de Licencia	Denominación y Domicilio actual	Giro	Denominación y Domicilio solicitado
0444C	Salón Las Flores Blvd. Emiliano Zapata #1525 PTE. Col. Los Pinos, en esta ciudad.	Sala de Fiestas	Vía Esperanza Eventos

Gaceta Municipal

*ACUERDOS DE CABILDO

★ DICTÁMENES

*ARTÍCULOS HISTÓRICOS

Búscanos en:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

EDICIÓN A

CARGO

DE LA CRÓNICA

DE CULIACÁN



Nuevos condominios Bosques de Imala

Acta 27—ordinaria- 28.12.25

Conf De conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 15 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 177, 178 y 201 fracción VII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano es competente para conocer y resolver en la especie.

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento de vivienda tipo campestre con régimen de propiedad en condominio denominado “BOSQUES DE IMALA”, ubicado al nororiente, de esta ciudad, para quedar como sigue: EMPRESA RESPONSABLE: BOSQUES DE IMALA, S.A. DE C.V.; con domicilio en Plaza Maralago, carretera a Imala No. 2771 local A, fraccionamiento Los Ángeles, Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al nororiente de la ciudad, a 1 Km pasando el poblado “Mezquitita” de este municipio, cuya vialidad de acceso es un camino vecinal, a través de la Carretera Culiacán - Imala.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por esta Secretaría y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: Se contempla una superficie total de 203,278.79 m².

SUPERFICIE DE VIALIDAD DE LIGA: Se contempla el desarrollo de 01 (una) vialidad, con una superficie de 5,144.82 m².

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

SUPERFICIE DEL CONDOMINIO CAMPESTRE:

Se contempla una superficie de 198,133.97 m², distribuida de la siguiente manera:

ÁREA HABITACIONAL: Se contempla una superficie de 130,226.26 m² distribuidos en 12 (doce) manzanas, las cuales están integradas por 121 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 20.00 m x 50.00 m.

ÁREA DE RESTRICCIÓN PLUVIAL: Se contempla una superficie de 7,589.550 m².

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 13,085.42 m², distribuidos en 01 (un) polígono, la cual cumple con el 10% del área neta vendible dentro del condominio, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 11(once) vialidades, con una superficie de 54,822.29 m²



HISTORIA DE LAS FRONTERAS

LA CULTURA SINALOENSE EN LAS QUEBRADAS DE DURANGO



Gonzalo Velásquez Díaz
Cronista de Topia, Durango¹

¹ Ponencia presentada en el encuentro de cronistas e historiadores de Sinaloa y Durango, realizado en la ciudad de Escuinapa de Hidalgo, Sinaloa el 16 y 17 de abril de 2004.



Historia de fronteras, tema por demás cautivador, que inspira y ofrece un reto para los paladines de la historia. Las fronteras del mundo geográfico, entidades, municipios y comunidades, pero en el amplio horizonte de la cultura y la investigación histórica, jamás habrá barreras, jamás habrá límites, jamás habrá fronteras, porque el amor por el conocimiento de nuestras raíces no atiende a criterios sociales ni condiciones o lineamientos subyugados a intereses de partido, investigar la historia y cultura de nuestros antepasados, es un sentimiento que se lleva en el alma, se cultiva y acrisola en el corazón, fortaleciendo nuestro acervo cultural, acervo que habrá de fortalecer las generaciones que nos preceden.

La cultura Sinaloense en las quebradas de Durango. Nuestro estado de Durango, por sus características topográficas se encuentran dividido en seis regiones, todas ellas con sus características muy particulares, las cuales en conjunto forman un precioso e inigualable retablo de contrastes físicos,

culturales, gastronómicos e industriales.

La región de Las Quebradas de Durango, sin duda privilegiada por la naturaleza, tiene su origen durante el periodo cuaternario de la era Cenozoica. Viajando un poco en el tiempo, quiero ubicarme en los años postreros del siglo XVI e inicios del XVII. Época de la rebelión de los aborígenes acaxeos, xiximies y los humis moradores legítimos de la región que, a base de la fuerza bruta y la crueldad, los conquistadores fueron abriéndose paso hasta lograr la total sumisión de ellos.

Ya desde entonces se dejaba sentir la influencia de costumbres y lenguas, principalmente entre los aborígenes acaxeos que tenían su idioma un tanto emparentado con el tahue o cahita de Sinaloa, no así con los bacoburitos, los sabaibos y guasaves.

Desde esa época, esta región llamada por los conquistadores como La Sierra de Topia, era conocida como una región hermosa y pródiga, desde el mineral de la Vírgenes Hoy Cósala La misión de Xiximies, al sur en el río Piaxtla, al centro, so-

bre el río los Remedios o de San Lorenzo, la misión de San Andrés, hasta el río Culiacán, con sus afluentes de los ríos Humaya y Tamazula la misión de Santa Cruz de Topia, en éste último.

Es el Obispo Alonso de la Mota y Escobar, quien nos describe esta región, lo cual transcribo ante ustedes parte de su laudatoria crónica: Asentado en lo alto de la sierra, este Real de Minas, de temple sanísimo y muy frío donde nieva como en Castilla la Vieja, a sus tiempos dancé muchas y buenas frutas de Castilla y ninguna de la tierra, sus edificios y casas son de adobe. Hay diez haciendas formadas, cuya molienda es con mula y sacase muy bien la plata, a una legua de ahí pasa un río caudaloso donde hay dos ingenios de molinos, rodeado este real de montañas pobladas de grandísima suma de arboledas silvestres.



La tambora de Sinaloa es esencial en las fiestas patronales y regionales, ya que refleja la identidad y el espíritu de la gente a través de ritmos emblemáticos como el Sinaloense y el Alazán. Su música se convierte en un himno que celebra la cultura y la belleza de la región costera.

La región de las quebradas, hasta el día de hoy continúa aceptando y viviendo en comunión con la cultura sinaloense. Es inconcebible que, en nuestras fiestas Patronales, Regionales, o de importancia relevante, falte la tradicional Tambora de Sinaloa, ya que en su música plasma el sentir de la sangre caliente y al ritmo inconfundible de sones como el Sinaloense, el Sauce y la Palma, el Alazán y el Rociño, el Abandonado entre otros, hacen de su música un himno laudatorio a su gente y al prodigio de nuestra tierra costero-quebrada.

Su típica comida, a base de productos del mar, hortalizas y especies frutales, el inconfundible acento y léxico costero, la tradicional guayabera (en vías de desaparecer de la tradición sinaloense por el efecto mismo de la globalización) el ritmo acelerado y bravío de su gente, el encanto de sus hermosas y siempre alegres mujeres que con su presencia adornan y dan vida a nuestras fiestas y eventos.

Los municipios duranguenses de San Dimas, Tamazula, Canelas y Topia, que benditos por la creación hemos abrazado la cultura sinaloense desde nuestros antepasados, por las condiciones físicas de la naturaleza que con cariño nos funde en esta región. Si bien es cierto que quienes por fortuna vivimos en la región quebrada de Durango somos duranguenses por nacimiento y porque oficialmente pertenecemos a esta hermosa entidad, desde siempre llevamos en nuestro ser y cada día más arraigada la cultura de Sinaloa, dadas las formulas cada vez más modernistas para conquis-

tar y dominar los obstáculos que la naturaleza nos antepone; el huso del tradicional huarache de vaqueta, propio para las zonas cálidas y usado desde siempre como alternativa para contrarrestar el embate climatológico.

Refiriéndome a los dos últimos municipios citados, (Topia y Canelas) que fundidos en un solo abrazo de confraternidad y bañados por las siempre alegres y bulliciosas aguas del río Tamazula, es citada por la monografía duranguense como la región más hermosa del estado, por su gran trayectoria histórica, por su variedad de microclimas y la abundancia de sus productos naturales, como lo dijera nuestro admirable amigo Adrián García Cortés, en su reportaje denominado, Donde Nace el Río, crónica del martes 07 de febrero de 1978 publicado en un periódico regional, en la cual denomina la región como emocionalmente sin loense.

Lo anterior no implica que se minimice la im-

portancia de otros municipios que conforman la región, ya que los primeros exploradores que lograron el dominio de las corrientes de los ríos Tamazula, Humaya y San Lorenzo, hasta llegar al Valle de San Juan, a través del río de las Nazas, absortos por la belleza natural de la región, tuvieron que doblegar su orgullo y reconocer que estaban ante un prodigio de la naturaleza, nunca visto por ellos.

Las famosas estaciones de radio en su amplitud o frecuencia modulada, que por muchos años han prestado un servicio social definitivo de información hacia las quebradas de Durango y la región serrana, estaciones radiofónicas que han sabido cautivar el gusto de la población de toda la región oeste del estado de Durango.

Las siempre emocionantes y tradicionales tranvías, que con su incesante ronroneo avanzan pesadamente hiriendo la naturaleza dominándola, sobre los lechos de los ríos, cruzando montañas



y conquistando sus cumbres como alternativa de transporte.

La siempre emotiva sensación de volar en las avionetas sobre las profundas barrancas y serranías, comunicando vía aérea la capital del estado de Sinaloa y otras ciudades importantes. Aun cuando marginados de las modernas vías de comunicación y caminos vecinales rápidos, ello ha contribuido a la conservación de algunos destellos de tradición cultural, legado de nuestros antepasados.

El huso horario, tan arraigado en la región, forma otro eslabón de la gran cadena cultural que Sinaloa desde siempre ha compartido con las Quebradas de Durango. Gran parte de la región se rige por la hora del pacífico, la hora de Culiacán como decimos la mayoría, la hora de Mazatlán al decir de Tayoltita y muchas de las comunidades de la ribera del río Piaxtla.

Sin duda que los tiempos actuales requieren de un esfuerzo extraordinario, para la conservación de nuestras culturas, arraigadas hasta la médula de nuestro corazón, la región de las quebradas de Durango y parte de la sierra, seguirán siendo en

el diario devenir de la historia, hermanadas no por sus leyes civiles, sino por sus leyes naturales, identificadas por sus culturas, por sus tradiciones, por sus costumbres, que no permiten que haya fronteras, no reconocen barreras, jamás se podrá cambiar o detener el rumbo de la cultura, cuando de por medio haya historia.

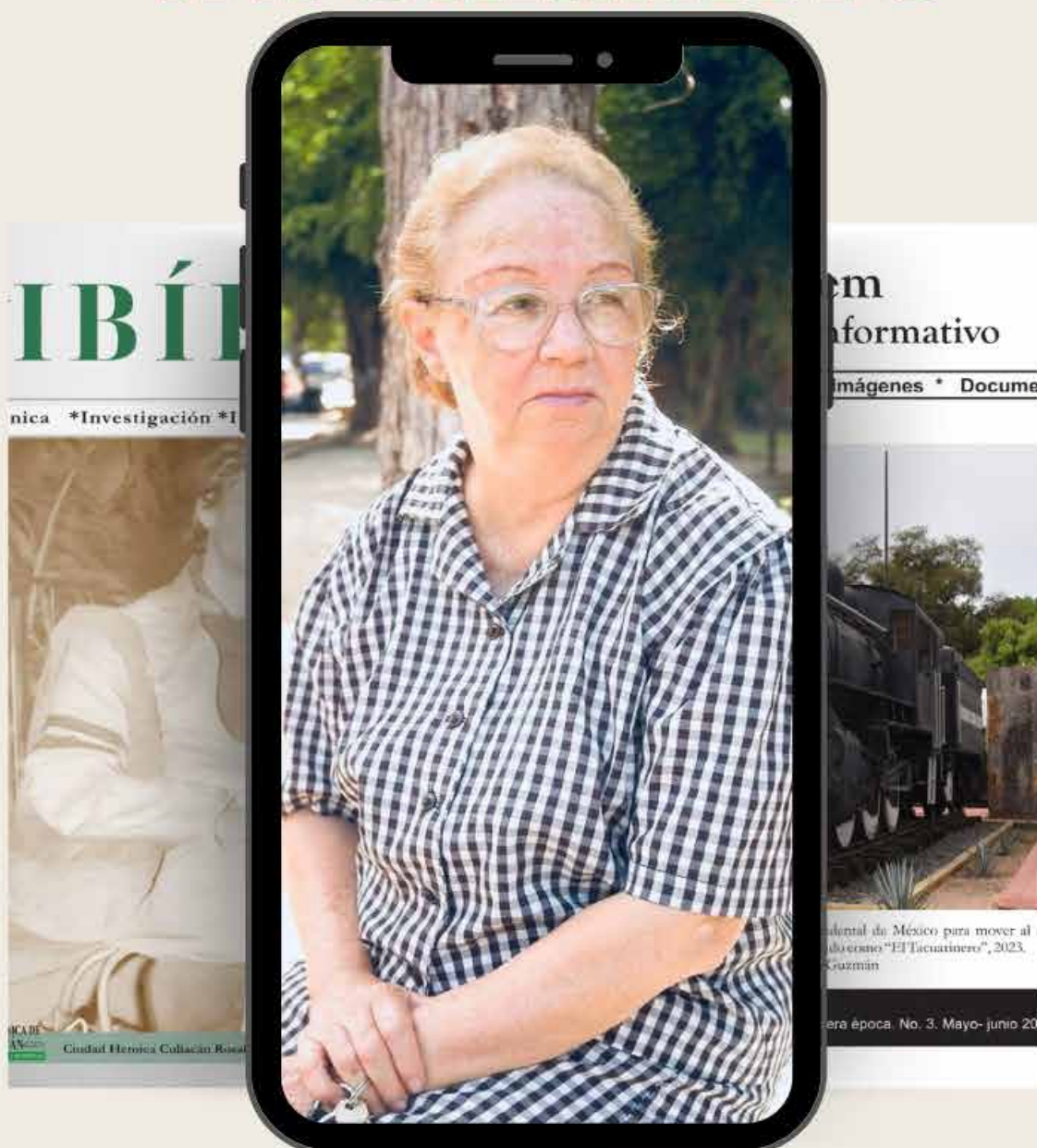
Nuestras culturas se fortalecerán aún más que hasta hoy, cuando sigan existiendo personas comprometidas con sus ancestros, personas a quienes no les cabe el corazón en su pecho, inflamado por el amor a su patria; nuestras culturas se fortalecerán aún más mientras siga habiendo personas que hagan de la investigación cultural, más que un pasatiempo, un deseo insaciable porque cada día represente un reto para fortalecer nuestra historia cultural, personas de carácter indómito en el ámbito cultural, como mis compañeros, amigos y hermanos cronistas, historiadores, narradores orales y periodistas comprometidos con la cultura, de nuestros queridos estados de Durango y Sinaloa.

Gracias Sinaloa por permitirnos compartir nuestras culturas.



UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

IBÍDEM INFORMATIVO



Edición No. 14, julio-septiembre 2025.

WWW.lacronicadeculiacan.gob.mx